



Municipalidad Distrital de Miraflores
Avenida Unión N° 316
Telefax 242124

ACUERDO DE CONCEJO N° 065 -2017-MDM

Miraflores, 13 de septiembre del 2017.

VISTOS:

La moción puesta en consideración del Concejo Municipal sobre donación de puntos ecológicos adquiridos como parte del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA DEL DISTRITO DE MIRAFLORES - AREQUIPA" CON CÓDIGO SNIP 32925 a favor de los Centros de Salud ubicados en la jurisdicción del distrito de Miraflores, ello en atención al escrito presentado a la Municipalidad el día 26 de julio del 2017 con registro de trámite documentario N° 11968-2017 suscrito por el Médico Jefe de Micro Red Edificadores Misti Dr. Alfredo León Flores.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972 establece que los gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Asimismo refiere que la autonomía municipal radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la Municipalidad ha elaborado el proyecto de inversión pública denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA DEL DISTRITO DE MIRAFLORES - AREQUIPA" CON CÓDIGO SNIP 32925, el cual contempla la adquisición de 59 puntos ecológicos (contenedores de reciclaje x3, con capacidad de 240L, con rack) los cuales se tienen destinados a los diferentes parques, plazas, estadios, entre otros espacios públicos del distrito; teniendo en cuenta que la cantidad de puntos ecológicos adquiridos es que la Gerencia de Gestión Ambiental sugiere la solicitud de donación de 04 puntos ecológicos a cada Centro de Salud del distrito.

Que, el numeral 80.3 del artículo 80° de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N°27972 señala que entre las funciones específicas exclusivas de las Municipalidades se encuentra: proveer del servicio de limpieza pública determinando las áreas de acumulación de desechos, rellenos, sanitarios y el aprovechamiento industrial de desperdicios y regular y controlar el aseo, higiene y salubridad en los establecimientos comerciales, industriales, viviendas, escuelas, piscinas, playas y otros lugares públicos locales.

Que, el artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 señala que son atribuciones del Concejo Municipal aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la Municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública. Por su parte el artículo 68° de la misma Ley señala que el acuerdo municipal de donación, cesión o concesión debe fijar de manera inequívoca el destino que tendrá el bien donado y su modalidad. El incumplimiento parcial o total de la finalidad que motivó la donación, cesión o concesión, ocasiona la reversión del bien inmueble a la Municipalidad, la cual incorpora a su patrimonio las mejoras a título gratuito.

En mérito a los fundamentos expuestos y estando al voto unánime de los miembros del Concejo Municipal, en Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 29 de agosto del 2017 ratificada en Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 13 de septiembre del 2017.



681
66A
04 B/d
ADM

Municipalidad Distrital de Miraflores
Avenida Unión N° 316
Telefax 242124

SE ACUERDA:

PRIMERO: APROBAR la donación de puntos ecológicos adquiridos como parte del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA DEL DISTRITO DE MIRAFLORES - AREQUIPA" CON CÓDIGO SNIP 32925 a favor de los Centro de Salud que a continuación se detallan:

| N° | CENTRO DE SALUD | CANTIDAD DE PUNTOS ECOLÓGICOS |
|----|------------------------|-------------------------------|
| 1 | Miraflores | 01 |
| 2 | Porvenir | 01 |
| 3 | Mateo Pumacahua | 01 |
| 4 | Tomasa Tito Condemayta | 01 |

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES
[Signature]
Abog. Gladis Yojana Machicao Gálvez
SECRETARIA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES
[Signature]
GERMAN TORRES CHAMBI
ALCALDE